



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 94414 –EDU- 2015 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto Programa de Asistencia Acompañamiento en Trayectorias Escolares a Estudiantes en Expresa Vulnerabilidad;

Que mediante Resolución N° 1417/15, se aprobó e implemento en todos los establecimientos educativos de la provincia, el Programa Escuela Presente **“Construyendo Igualdades”** dirigido a los alumnos de los establecimiento de educación Inicial, Primario y Secundario;

Que dicho Programa prioriza a aquellos estudiantes que se encuentren insertos en contextos rurales y/o situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social;

Que la mencionada resolución establece que el período de ejecución será entre los meses de Mayo a Octubre de 2015;

Que mediante Nota N° 23/2015 el Área de Políticas Socioeducativas solicita la extensión del plazo estipulado para su ejecución, hasta el mes de noviembre inclusive;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el período de ejecución del Programa Escuela Presente **“Construyendo Igualdades”** dirigido a todos los alumnos de los establecimientos de educación Inicial, Primario y Secundario aprobado mediante Resolución N° 1417/15, hasta el mes de **Noviembre de 2015.-**

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 3487
DE/SG/dm.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia